



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

**Resolución de Alcaldía N° 055 -2018-MDLP/AL**

La Punta, 24 ABR 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


VISTO:


El Memorando N° 186-2018-MDLP/GDH de fecha 23 de abril de 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, y;


CONSIDERANDO:


Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el numeral 2.3 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local, organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local;

 Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es competencia del Gobierno Local, difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

 Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA del 12 de abril de 2017, se aprobó el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017 – 2021;

 Que, mediante Memorando N° 186-2018-MDLP/GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano propone la designación del Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de La Punta, a fin de cumplir con la Actividad 01 de la Meta 06: "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación y prevención y reducción de la anemia del menor de 36 meses", en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del 2018;

 Estando a las consideraciones expuestas, con el Informe N° 105-2018-MDLP/OAJ y el visto de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Humano y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. 02 de Res. Alc. N° 055-2018-MD/PJAL

### RESUELVE:

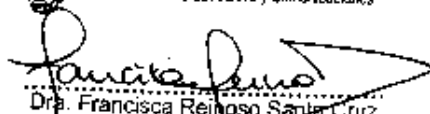
**Artículo 1°.- DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de La Punta, al funcionario que se detalla a continuación:

**Nombres y Apellidos:** Javier Luis Mantilla Troll  
**Cargo que ocupa en la Entidad:** Gerente de Desarrollo Humano  
**Correo electrónico:** [j.mantilla@munilapunta.gob.pe](mailto:j.mantilla@munilapunta.gob.pe)  
**Teléfono de la Municipalidad:** 4290501 – Anexo 28  
**Teléfono de contacto:** 998189403

**Artículo 2°.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

### REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
-----  
JOSE RÍOS CARRASCAL  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
Secretaría General Archivo y Comunicaciones  
-----  
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaría General